

Comprador:
Ministerio de Salud del Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires

Programa:
Agenda Digital del Sistema de
Salud Porteño - Préstamo BID
5943/OC-AR (AR-L1408)

**Documento de adquisición de
Bienes mediante
Licitación Pública Nacional
(LPN)**

**LPN N°: AR-L1408-P00012
Adquisición de Insumos
Informáticos**

**Fecha y lugar: Ciudad Autónoma de
Buenos Aires**

República Argentina

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	37
Sección IV. Países Elegibles	40
Sección V. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	42
Sección VI. Formularios de la Oferta	47
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	80
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	81
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	102
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	103
Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato	118
Sección X. Formularios de Contrato	124

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales	5
1. Alcance de la Licitación	5
2. Fuente de Fondos	5
3. Prácticas Prohibidas	6
4. Oferentes Elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios	8
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	8
6. Secciones del Documento de Licitación	8
7. Aclaraciones al Documento de Licitación	9
8. Enmienda al Documento de Licitación	9
C. Preparación de las ofertas	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que Componen la Oferta	10
12. Carta de Oferta y Listas de Precios	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos	12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	13
18. Período de Validez de las Ofertas	14
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	14
20. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación y Apertura de las ofertas	16
21. Presentación, cierre e Identificación de las Ofertas	16
22. Plazo para Presentar las Ofertas	17
23. Ofertas Tardías	17
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	17
25. Apertura de las Ofertas	17
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	18
26. Confidencialidad	18
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	19

28. Examen preliminar	19
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones	19
30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	19
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	20
32. Corrección de Errores Aritméticos	20
33. Conversión a una Sola Moneda	21
34. Margen de Preferencia	21
35. Evaluación de las Ofertas	21
36. Comparación de las Ofertas	22
37. Ofertas Anormalmente Bajas	23
38. Calificación del Oferente	23
39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	23
F. Adjudicación del Contrato	23
40. Criterios de Adjudicación	23
41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	24
42. Notificación de la Adjudicación	24
43. Firma del Contrato	25
44. Garantía de Cumplimiento	25
45. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Nacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de artículo/lotas están indicados **en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
 - (b) las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa; y
 - (c) la palabra “día” significa día calendario.
 - 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
 - 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.
- 2. Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

- 3. Prácticas Prohibidas**
- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección V
- 4. Oferentes Elegibles**
- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
- (a) tienen control² de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
 - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
 - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
 - (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
 - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o

² Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
 - (h) tiene una estrecha³ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii)

³ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El documento de licitación consta de las partes 1, 2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
- Sección VI. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación publicado por el Comprador no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación puede constituir causal de rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración que se reciban hasta diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará copia de las respuestas, incluyendo las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen obtenido el documento de licitación directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, también se publicarán las respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, lo hará siguiendo el procedimiento indicado en las IAO que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y será comunicada por escrito a los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador. Asimismo, el Comprador publicará la enmienda en su página web, si así se indica en la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que tomen en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta; el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta y que estén en otro idioma, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna al español; en la interpretación de la oferta prevalecerá la traducción.
- 11. Documentos que Componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - (b) **Listas de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 17.2(a);
 - (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
 - (i) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, si la Oferta es presentada por una APCA o Unión Transitoria (UT) se deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA o UT suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA o UT si la Oferta es aceptada.

- 12. Carta de Oferta y Listas de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto y se deberá completar con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
- 14.2 Todos los lotes y artículo deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación, salvo indicación contraria **en los DDL**.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, las Ofertas podrán ser presentadas para lotes o artículos individuales o para todos los lotes o artículos. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículo indicados en cada lote y al cien por ciento (100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios de la Sección VI, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para Bienes fabricados en la República Argentina:
- Se deberá cotizar separadamente:
- (i) “el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en Argentina, especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos

- a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes”;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue la República Argentina a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera de la República Argentina y que serán importados:
- (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en **la República Argentina**, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera de la República Argentina, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes CIP (lugar de destino convenido), incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en **la República Argentina** sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas en los DDL. El Oferente cotizará en pesos argentinos la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en Argentina, a menos que se indique lo contrario en los DDL.

- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además del Peso Argentino.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar la declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios de la Sección VI, “Formularios de la Oferta”.
- 16.2 Los Oferentes deberán proporcionar con su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas especificadas en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, que podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos; además deberán incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo.
- 16.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes. Si se solicitase precios de repuestos, insumos, etc. los mismos no serán considerados en la evaluación y comparación de las ofertas excepto que así se **indicare en los DDL**
- 16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección VI, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección VI, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en **la República Argentina**, el

Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en **la República Argentina** equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas se considerarán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**, que se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas. La presentación de una Oferta implica la aceptación de este plazo por los Oferentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes la extensión de dicho período. La solicitud y las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la IAO 19, esta también deberá ser prorrogada por veintiocho (28) adicionales a la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que su Garantía de Mantenimiento de Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
 - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**;
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección VI, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta deberá ser por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**, y deberá:
- (a) a opción del Oferente podrá ser una garantía incondicional emitida una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora
 - (b) ser pagadera a primer requerimiento

- (c) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Argentina, deberá tener una sucursal financiera en este país que permita hacer efectiva la garantía;
 - (d) ser presentada, en original, en el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Sección VI, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aceptable para el Comprador.
 - (e) tener una validez de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.
- 19.4 Toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según se indica en IAO 19.1 o que no se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 44.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta seleccionada será devuelta al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado en la IAO 18.1 o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 43; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 44.
- 19.8 Si de conformidad con la IAO 19.1 debe presentarse una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y se presentan las circunstancias descritas en la IAO 19.7, el Comprador declarará al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**,
- 19.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA o UT se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA o UT no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de

todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un origen
- 20.2 de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAO 11 y lo marcará claramente como “Original”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser impresas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 20.4 Las eventuales anotaciones, interlineaciones, tachaduras, raspaduras o enmiendas que contengan las Ofertas serán válidas solamente si están firmadas o inicialadas por la persona autorizada para presentar la Oferta.
- 20.5 Cuando el Oferente sea una APCA o UT, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Si así se indica en **los DDL**, los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
 - (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si según lo dispuesto en la IAO 13, se permiten Ofertas alternativas se identificará claramente el original y las copias de la oferta alternativa
- 21.2. El sobre exterior deberá:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; si el procesos es por lotes individuales, indicar para qué lotes presenta su oferta, y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 22.1 El Comprador recibirá las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Comprador, en caso de considerarlo necesario, extenderá el plazo para la presentación de Ofertas, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta recibida después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Estas Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación escrita, firmada por un representante autorizado. La Oferta sustitutiva o modificada deberán adjuntarse a la comunicación escrita y deberán:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 y los sobres deberán indicar claramente “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada desde la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas, o cualquier prórroga, si la hubiere.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Comprador abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado **en la IAO 22.1**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Si en virtud de la IAO 22.1 estuvieran permitidas las Ofertas presentadas en forma electrónica, los procedimientos específicos para su apertura se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se leerá en voz alta las comunicaciones escritas de solicitud de retiro de ofertas; estos sobres no serán abiertos. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro contenga la autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta a

reemplazar; la Oferta sustituida será devuelta sin abrir al Oferente. No se permitirá la sustitución de ofertas si la comunicación escrita de sustitución contenga una autorización válida y se lea en voz alta en el acto de apertura.

- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán uno a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente, el Precio total de la Oferta, por lote (si corresponde), incluidos los descuentos u ofertas alternativas que hubiese (se si hubiesen permitido); la existencia de Garantía o Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios serán inicialadas por representantes del Comprador.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna a excepción de las Ofertas tardías.
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, total o por lote según se indique en IAO 1.1, incluyendo cualquier descuento ofrecido;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa, si fue permitida su presentación;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes presentes o será enviada por correo electrónico a los que no hubiesen asistido.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Adjudicación del Contrato se haya publicado y comunicado a todos los Oferentes.

- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato será motivo de rechazo de su Oferta.
- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones sobre su Oferta, concediendo un plazo razonable para la respuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos identificados durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 32. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada. Este plazo no podrá ser inferior a 3 días hábiles, salvo se justifique alguna circunstancia excepcional.
- 28. Examen preliminar**
- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Comprador determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en las cláusulas 4 y 5 de las IAO; tales como nacionalidad y conflicto de interés.
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron;
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 30. Determinación del Cumplimiento**
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

- | | |
|--|---|
| nto de las
Ofertas | <p>30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación si satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato; (b) limita de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o (c) en caso de ser rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación. <p>30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de las Ofertas presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, para confirmar que cumplen los requisitos de la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> |
| 31. Falta de
Conformidad,
Errores y
Omisiones | <p>31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. En caso de omisión del precio de algún artículo, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL</p> |
| 32. Corrección
de Errores
Aritméticos | <p>32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> |

- (a) si hubiese una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) si hubiese un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, el subtotal prevalecerá y el total será corregido.
 - (c) si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.2 Si, luego de pedir a los Oferentes la aceptación de la corrección de los errores aritméticos realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 32.1, no la aceptan, su Oferta será rechazada.
- 33. **Conversión a una Sola Moneda**
 - 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los DDL.
- 34. **Margen de Preferencia**
 - 34.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. **Evaluación de las Ofertas**
 - 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
 - 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por artículo o lotes de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 33;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 31.3; y

- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes artículos o lotes, la metodología de evaluación se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en la República Argentina, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en la República Argentina, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 35.6.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro de **la República Argentina**, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

- | | |
|---|--|
| 37. Ofertas Anormalmente Bajas | <p>37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.</p> <p>37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.</p> |
| 38. Calificación del Oferente | <p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> <p>38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.</p> <p>38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> |
| 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas | <p>39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.</p> |

F. Adjudicación del Contrato

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 40. Criterios de Adjudicación | <p>40.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir,</p> |
|--------------------------------------|--|

aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

- | | | |
|---|------|---|
| 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación | 41.1 | Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación |
| 42. Notificación de la Adjudicación | 42.1 | Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato"). |
| | 42.2 | <p>Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Comprador; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron; (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; (e) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y |
| | 42.3 | La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional de la República Argentina o en el boletín oficial de compras públicas. |
| | 42.4 | Dentro del mismo plazo, se enviará la misma notificación a los oferentes que participaron del proceso. |
| | 42.5 | Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante. |

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección X, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 43.2 Dentro de los veintiocho (21) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la IAO 43.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, **la República Argentina** o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento

- 44.1 Dentro de los veintiocho (21) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en la **República Argentina**, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 44.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**45. Quejas
Relacionadas
con
Adquisiciones**

45.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarían, suplementarían o enmendarían las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales																																																		
IAO 1.1	El número de referencia de la Licitación es: AR-L1408-P00012. El Comprador es: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: Adquisición de Insumos Informáticos																																																	
IAO 1.1	El número y la identificación de los lotes que componen esta Licitación es: <table> <tr> <th>Nº de Lote</th><th>Artículo</th><th>Descripción Artículo</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de Medida</th></tr> <tr> <td rowspan="10">1</td><td>1</td><td>ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm</td><td>200</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>2</td><td>MOUSE OPTICO USB</td><td>500</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>3</td><td>TECLADO USB</td><td>500</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>4</td><td>DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 1</td><td>1500</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>5</td><td>DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2</td><td>500</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>6</td><td>DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1</td><td>50</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>7</td><td>DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2</td><td>50</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>8</td><td>MEMORIA RAM TIPO 1</td><td>100</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>9</td><td>MEMORIA RAM TIPO 2</td><td>100</td><td>Global</td></tr> <tr> <td>10</td><td>MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK</td><td>100</td><td>Global</td></tr> </table>				Nº de Lote	Artículo	Descripción Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	1	1	ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm	200	Global	2	MOUSE OPTICO USB	500	Global	3	TECLADO USB	500	Global	4	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 1	1500	Global	5	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2	500	Global	6	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1	50	Global	7	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2	50	Global	8	MEMORIA RAM TIPO 1	100	Global	9	MEMORIA RAM TIPO 2	100	Global	10	MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK	100	Global
Nº de Lote	Artículo	Descripción Artículo	Cantidad	Unidad de Medida																																														
1	1	ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm	200	Global																																														
	2	MOUSE OPTICO USB	500	Global																																														
	3	TECLADO USB	500	Global																																														
	4	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 1	1500	Global																																														
	5	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2	500	Global																																														
	6	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1	50	Global																																														
	7	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2	50	Global																																														
	8	MEMORIA RAM TIPO 1	100	Global																																														
	9	MEMORIA RAM TIPO 2	100	Global																																														
	10	MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK	100	Global																																														

		11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MINI ATX SLIM	100	Global
		12	PLACA DE RED WIFI USB INALÁMBRICO	500	Global
		13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL PARA NOTEBOOK	250	Global
		14	AURICULAR HEADSET PARA VIDEO LLAMADA CONFERENCIA	500	Global
		15	CÁMARA WEB PARA PC	500	Global
		16	PENDRIVE TIPO 1	150	Global
		17	CABLE HDMI TIPO 1	20	Global
		18	CABLE HDMI TIPO 2	200	Global
		19	ASPIRADORA PORTATIL PARA POLVO Y LÍQUIDOS	50	Global
		20	ABROJO BIFAZ 15 CORREA SUJETADOR	250	Global
		22	PATCHCORD FO SC/APC - LC/PC SM X 2MTS DUPLEX	50	Global
		22	KIT DE PRECINTOS PLÁSTICOS PARA ORGANIZACIÓN DE CABLEADO	100	Global
		23	ANTENA CPE INALÁMBRICA PARA ENLACES PUNTO A PUNTO / PUNTO - MULTIPUNTO EN BANDA DE 5 GHz	10	Global
		24	FICHA RJ45	5000	Global
		25	BOBINA CABLE UTP CAT 6	25	Global
		26	KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO	50	Global

	2	1	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 43" PULGADAS, FULL HD 4k.	100	Global
		2	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 55" PULGADAS, FULL HD 4k.	100	Global
		3	SOPORTE TIPO BTT FIJO DE PARED.	150	Global
		4	SOPORTE TV LED SMART CON BRAZO ARTICULADO	20	Global
	3	1	IMPRESORA DE PULSERAS	200	Global
El oferente podrá ofertar <u>uno o todos los lotes</u> de manera indistinta. En todos los casos, el oferente deberá formular su oferta por la <u>totalidad de las cantidades y los artículos que componen cada lote</u>. La condición de los artículos a cotizar deberá ser: nuevo, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporar todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.					
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones	El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). Sin embargo, las eventuales enmiendas al documento, respuestas a consultas, el acta de apertura de Ofertas, resultados del proceso, serán publicadas en la página web: https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid				
IAO 1.4	N/A				
IAO 2.1	El Prestatario es: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Salud Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (USD 85.000.000,00) El nombre del Proyecto es: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño - Préstamo BID 5943/OC-AR (AR-L1408)				
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.				
IAO 4.4	El número máximo de integrantes de la APCA o UT será: 2 (dos).				

B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 7.1	Para <u>finés de aclaración del Documento de Licitación</u> únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio: Avenida Rivadavia 524 Número de piso/oficina: Piso PB° - Oficina 12. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1002 AAQ. País: República Argentina Teléfono: (011) 4323-9000 int. 9641. Dirección de correo electrónico: contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar Página web: https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid El Comprador responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Los pedidos de aclaraciones deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal -no institucional-, a los efectos de evitar identificar al potencial oferente y garantizándose de esta forma el anonimato de los participantes en el presente proceso. Además de la publicación en la página web, se enviarán copias de la respuesta del Comprador a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Comprador aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAO 8.1 del presente Documento de Licitación. Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en la página web del proceso y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límine en caso de detectarse discrepancias entre los documentos publicados y los presentados.
C. Preparación de las Ofertas	

IAO 11.1 (j)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: 1. <u>Las Personas jurídicas deberán presentar:</u> a) Documento de constitución (Contrato Social, Estatuto, etc.) con constancia de inscripción en el Registro correspondiente al domicilio legal del Oferente. b) Actas societarias de designación de autoridades vigentes. c) De corresponder, Poder del firmante que acredite capacidad para obligar a la firma. d) Constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Oferentes Extranjeros deberán presentar documentos similares en su país de origen. Los documentos podrán presentarse con Apostilla sin necesidad de visado consular. 2. Copia simple de los Estados Contables de acuerdo a la normativa legal vigente en el país de origen del Oferente, correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios contables, cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta, donde se acompañe el informe de institución o firma que haga las veces de auditor externo. Cuando el Oferente sea una APCA se deberá incluir esta documentación en la oferta, por cada una de las empresas integrantes de la misma. 3. Nota en carácter de Declaración Jurada indicando el domicilio electrónico. Se destaca que serán válidas todas las comunicaciones que el comprador dirija al oferente con motivo de la presente Licitación, que le sean notificadas en dicho domicilio. 4. Declaración Jurada manifestando que, si se le adjudica el Contrato, está o estará representado por un agente en la República Argentina si así se exige en la IAO 17.2 (b). 5. Lista de contratos de provisión y/o comercialización de insumos/equipamiento informático equivalente a los artículos ofertados, ejecutados en el período de cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Para cada contrato se debe informar el nombre del cliente, detallar el objeto y alcance, las cantidades entregadas y el año de ejecución. A su vez, se deberá presentar: la orden de compra/contrato/factura, acta de recepción o remito de entrega y toda otra documentación que certifique la correcta ejecución. 6. Presentar los manuales de usuario, folletería, descripción técnica y cualquier otra información que corresponda a los bienes cotizados. 7. El Oferente deberá entregar, junto con su oferta o en la oportunidad que indique el Comprador, una muestra del equipo ofertado del Lote N° 3, la cual será utilizada para la realización de pruebas para ser homologada por
---------------------	--

	el área de competencia, conforme lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII. 8. En el caso que el oferente haga su cotización en el formulario “Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados”, deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, brindará toda la colaboración necesaria para la correcta gestión de la importación de los bienes, incluyendo la provisión en tiempo y forma de la documentación técnica, comercial, aduanera, regulatoria y/o cualquier otra que resulte necesaria para la importación, liberación aduanera, intervenciones ante organismos competentes y entrega de los bienes objeto del contrato, conforme los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación. Según corresponda en función del tipo de bien ofertado y su situación regulatoria, dicha obligación comprenderá asimismo toda la documentación, certificados, registros, autorizaciones, ensayos, manuales técnicos y demás requisitos exigidos por los organismos competentes, incluyendo aquellos vinculados con seguridad eléctrica, necesaria para la importación, instalación, habilitación y puesta en funcionamiento de los bienes.
IAO 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada lote corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100% de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020.
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (i); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final de entrega de los bienes es: Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA. A los fines de la evaluación y comparación de ofertas, los bienes y servicios deberán cotizarse a valores CIP. La adjudicación del contrato se realizará a valores DPU (Delivered at Place Unloaded). En ese sentido, los tributos, derechos, tasas y demás conceptos vinculados a la importación y nacionalización de los bienes serán gestionados y afrontados por el Comprador, en su carácter de importador, conforme el procedimiento administrativo, cambiario y aduanero que resulte aplicable.

	El adjudicatario será responsable del transporte, descarga, traslado, manipulación, entrega y demás operaciones necesarias para el traslado de los bienes desde el punto de liberación aduanera hasta el destino final establecido en los Documentos de Licitación.
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en Pesos Argentinos la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 16.3	N/A.
IAO 17.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante. En caso de que el Oferente no sea el Fabricante, deberá presentar una autorización - incluida en la Sección VI - Formularios de la Oferta "Autorización del Fabricante" del presente Documento de Licitación - para los bienes que corresponda.
IAO 17.2 (b)	El adjudicatario deberá estar representado por un agente para la provisión servicios posteriores a la venta.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.3 (a)	Los precios contractuales serán los de la oferta y no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 19.1	Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 19.3	Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto de la garantía a presentar por el/los lotes a ofertar corresponde a: Lote 1: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (USD 2.900,00.-). Lote 2: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (USD 1.700,00.-). Lote 3: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CON 00/100 (USD 2.000,00.-). Aquellos oferentes que opten por ofertar por más de un lote, podrán presentar una sola garantía por el monto total. La misma deberá constituirse mediante garantía bancaria o seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Comprador, consignando los siguientes datos: Asegurado: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección: Av. Rivadavia 524 - 4º piso. (C1002 AAQ). CUIT: 34-99903208-9 Las pólizas presentadas en concepto de seguros de caución deberán contar con la siguiente leyenda: <i>"El Asegurador se constituye en fiador solidario liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego del proceso o del contrato, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la</i>

	<i>Resolución N° 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, con renuncia a los beneficios de división y exclusión conforme surge del Código Civil y Comercial de la Nación.”</i>
IAO 19.8	N/A
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) copia en formato digital. Dicha copia consistirá en el escaneo de la oferta original, deberá presentarse en formato .PDF mediante dispositivo de almacenamiento externo (pendrive). La oferta original deberá encontrarse foliada -en cada una de sus hojas- y suscripta por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. En caso de discrepancia entre el Original y la Copia, prevalecerá el Original.
IAO 21.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
IAO 21.2(b)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño (AR-L1408) - Contrato de Préstamo BID 5943/OC-AR. Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Licitación Pública Nacional AR-L1408-P000012 “Adquisición de Insumos Informáticos”
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Para <u>finés de presentación de Ofertas</u> únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio: Avenida Rivadavia 524 Número de piso/oficina: Piso PB°. Oficina 12. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1002 AAQ. País: República Argentina La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 09 de septiembre de 2026 Hora: 11:00 hs.

IAO 25.1	La apertura de las Ofertas se realizará en la misma dirección del Comprador indicada en la IAO 22.1, en la fecha y hora siguientes: Domicilio: Avenida Rivadavia 524 Número de piso/oficina: Piso PB°- Microcine. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. País: Argentina Fecha: 09 de septiembre de 2026 Hora: 12:00 hs.
IAO 25.1	N/A
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 31.3	El ajuste para reflejar el precio del artículo omitido, se basará en el precio más alto del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Sin embargo, en caso de resultar la oferta adjudicada, el precio del bien será el precio promedio del resto de las ofertas presentadas. En caso de recibir una sola oferta y ésta fue presentada incompleta, será desestimada.
IAO 33.1	Para evaluar y comparar los precios de todas las ofertas, éstas se convertirán a pesos argentinos (ARS). La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina, utilizando la cotización divisa tipo de cambio vendedor. La fecha del tipo de cambio será: día hábil anterior a la fecha de apertura.
IAO 35.2 (a)	La evaluación se hará por lotes. Las Ofertas serán evaluadas por lotes y el Contrato comprenderá el o los lotes adjudicados al Oferente con la Oferta Más Ventajosa. Por su parte, la adjudicación se realizará a valores DPU (Delivered at Place Unloaded).
IAO 35.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”: (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: N/A (b) Desviación en el plan de pagos: N/A (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: N/A (d) Disponibilidad en la República Argentina de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: N/A

	(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos N/A (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: N/A
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un veinte por ciento (20%). Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un veinte por ciento (20%)
IAO 43.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea obtener más información o presentar una queja relacionada con la adquisición, deberá presentar su solicitud por escrito sea en impreso o por correo electrónico, a: Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección de correo electrónico: <u>contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar</u>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAO 35)

2.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): N/A
- (b) Desviación en el plan de pagos: N/A
- (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: Disponibilidad en la República Argentina de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta. N/A
- (d) Costos durante la vida útil: N/A
- (e) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: N/A
- (f) Criterios Específicos Adicionales: N/A

2.2. Contratos Múltiples (IAO 35.4):

De acuerdo con la IAO 1.1 se invita a la presentación de Ofertas para todos los lotes individuales, y por lo tanto, la evaluación se realizará comparando individualmente las ofertas y la adjudicación se realizará a la Oferta más ventajosa para cada lote. El o los contratos se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo para cada lote, resultando en un contrato por cada oferente al que se le haya adjudicado un lote, o un contrato para varios lotes adjudicados a un oferente.

2.3. Ofertas Alternativas (IAO 13.1) : N/A

3. Calificación del Oferente (IAO 38)

3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 36, y, si corresponde, de evaluar

cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37), el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Oferente, otros estados financieros u otros documentos financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios contables, cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta, donde se acompañe el informe de institución o firma que haga las veces de auditor externo, y que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Oferente.

Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros;

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

- a) Experiencia Específica: El Oferente deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente y sustancialmente al menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, cuyo objeto haya sido la provisión y/o comercialización de bienes iguales o similares a los correspondientes al lote ofertado, en instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Se considerarán bienes similares, entre otros:

- i) Para el **Lote 1:** insumos informáticos, accesorios, periféricos o equipamiento tecnológico de características equivalentes.
- ii) Para el **Lote 2:** televisores, pantallas/monitores, dispositivos de visualización y/o sus respectivos soportes o sistemas de montaje.
- iii) Para el **Lote 3:** impresoras térmicas y/o equipamiento de impresión de características similares.

Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados. Para cada contrato se debe informar el nombre del cliente, detallar el objeto y alcance, las cantidades entregadas y el año de ejecución.

A su vez, se deberá presentar: la orden de compra/contrato/factura, acta de recepción o remito de entrega y toda otra documentación que certifique la correcta ejecución.

- b) Experiencia general: el oferente deberá acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en la provisión y/o comercialización de equipamiento informático o bienes tecnológicos similares.
- c) Evidencia Documental: El Oferente deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los requisitos funcionales y técnicos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- A tal fin, se deberá presentar los manuales de usuario, folletería, descripción técnica y cualquier otra información que corresponda a los bienes y/o servicios cotizados, de corresponder.

- d) Prueba de funcionamiento y compatibilidad: La evaluación técnica incluirá la realización de pruebas sobre el equipo de muestra presentado por el oferente para la impresora cotizada en el lote N°3, a fin de verificar su correcta instalación, configuración y funcionamiento con los sistemas del Comprador.
- Las pruebas serán realizadas en el entorno que el Comprador determine, bajo condiciones controladas, y dentro del plazo que se comuniquen a los oferentes.
- El oferente deberá garantizar la provisión de los drivers, manuales y soporte necesario para la instalación del equipo.
- Se considerará que el equipo cumple con el requisito cuando permita la impresión de etiquetas en forma correcta, sin necesidad de desarrollos adicionales o adaptaciones del software del Comprador.
- e) Autorización del Fabricante: En particular para los lotes 2 y 3, si un Oferente no fabrica los bienes, ni para ellos se exige una autorización del fabricante de acuerdo con **los DDL** en referencia a las IAO 17.2(a), deberá presentar documentación sobre su condición, a la satisfacción del Comprador, como representante oficial, distribuidor autorizado o partner certificado del fabricante de tales bienes.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado: N/A

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA o UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

⁴ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o Compradors (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o

individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

Sección VI. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	48
Formulario de Información sobre el Oferente	51
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	52
Formularios de Listas de Precios	54
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	55
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	60
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	67
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	72
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	73
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	75
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	77
Autorización del Fabricante	79

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si la IAO 13.1 lo permite y esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en la **República Argentina** de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

[Opción 1, en caso de un solo artículo o lote]: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

[Opción 2, en caso de múltiples artículos o lotes utilizar un cuadro similar al que se agrega]: [inserte el precio total de cada artículo o lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

a	b	c	d	e	f	g	h
L	Descripción	Precio unitario	Cant.	Precio oferta	Servicios relacionados	Oferta Serv. Rel.	Total ofertado
1				$c \times d$	[descripción]		$e + g$
2							

- (f) Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (g) Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA o UT ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la

ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA o UT, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA o UT, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una APCA o UT, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: ● su autonomía jurídica y financiera, ● su operación conforme al Derecho comercial, ● que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA o UT

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA o UT <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA o UT <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA o UT: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA o UT en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA o UT: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 42.2(f), el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA o UT, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de la República Argentina a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____ SDO n.º: _____	
Monedas de acuerdo con la IAO 15								Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de Lote y artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio unitario DPU por artículo ([o, indique el incoterm con el que se solicita la cotización])	Precio total DPU por artículo (Col. 5 x 8)	Valor de los impuestos (Col. 9-7)
<i>Lote N°</i>	<i>Artículo</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes]</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
1	1	ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm			200 global				
	2	MOUSE OPTICO USB			500 global				
	3	TECLADO USB			500 global				
	4	DISCO RIGIDO			1500				

		SSD INTERNO TIPO 1			global					
	5	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2			500 global					
	6	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1			50 global					
	7	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2			50 global					
	8	MEMORIA RAM TIPO 1			100 global					
	9	MEMORIA RAM TIPO 2			100 global					
	10	MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK			100 global					
	11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MINI ATX SLIM			100 global					
	12	PLACA DE RED WIFI USB INALÁMBRICO			500 global					
	13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL			250 global					

		PARA NOTEBOOK								
14		AURICULAR HEADSET PARA VIDEO LLAMADA CONFERENCIA			500 global					
15		CÁMARA WEB PARA PC			500 global					
16		PENDRIVE TIPO 1			150 global					
17		CABLE HDMI TIPO 1			20 global					
18		CABLE HDMI TIPO 2			200 global					
19		ASPIRADORA PORTATIL PARA POLVO Y LÍQUIDOS			50 global					
20		ABROJO BIFAZ 15 CORREA SUJETADOR			250 global					
21		PATCHCORD FO SC/APC - LC/PC SM X 2MTS DUPLEX			50 global					

	22	KIT DE PRECINTOS PLÁSTICOS PARA ORGANIZACIÓN DE CABLEADO			100 global					
	23	ANTENA CPE INALÁMBRICA PARA ENLACES PUNTO A PUNTO / PUNTO-MULTIPU NTO EN BANDA DE 5 GHz			10 global					
	24	FICHA RJ45			5000 global					
	25	BOBINA CABLE UTP CAT 6			25 global					
	26	KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO			50 global					
2	1	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 43" PULGADAS,			100 global					

		FULL HD 4k.								
	2	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 55" PULGADAS, FULL HD 4k.			100 global					
	3	SOPORTE TIPO BTT FIJO DE PARED.			150 global					
	4	SOPORTE TV LED SMART CON BRAZO ARTICULADO			20 global					
3	1	IMPRESORA DE PULSERAS			200 global					
								Precio Total*		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

**Eliminar el total si la licitación es por artículos individuales*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de la República Argentina, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con la IAO 15										Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
N.º de Lote y artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario CIP, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio total CIP por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5x8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv) (5x(10+7))	Precio DPU Total por artículo (Col. 9 + 11)	
Lote N°	Artículo	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique el impuesto aplicable a cada artículo individual].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
1	1	ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm			200 global							
	2	MOUSE OPTICO USB			500 global							
	3	TECLADO			500							

		USB			global							
	4	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 1			1500 global							
	5	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2			500 global							
	6	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1			50 global							
	7	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2			50 global							
	8	MEMORIA RAM TIPO 1			100 global							
	9	MEMORIA RAM TIPO 2			100 global							
	10	MEMORIA RAM PARA			100 global							

		NOTEBOOK										
	11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MINI ATX SLIM			100 global							
	12	PLACA DE RED WIFI USB INALÁMBRICO			500 global							
	13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL PARA NOTEBOOK			250 global							
	14	AURICULAR HEADSET PARA VIDEOCONFERENCIA			500 global							
	15	CÁMARA			500							

		WEB PARA PC			global							
	16	PENDRIVE TIPO 1			150 global							
	17	CABLE HDMI TIPO 1			20 global							
	18	CABLE HDMI TIPO 2			200 global							
	19	ASPIRADO RA PORTATIL PARA POLVO Y LÍQUIDOS			50 global							
	20	ABROJO BIFAZ 15 CORREA SUJETADO R			250 global							
	21	PATCHCO RD FO SC/APC - LC/PC SM X 2MTS DUPLEX			50 global							
	22	KIT DE			100							

		PRECINTOS PLÁSTICOS PARA ORGANIZACIÓN DE CABLEADO			global							
	23	ANTENA CPE INALÁMBRICA PARA ENLACES PUNTO A PUNTO / PUNTO-M ULTIPUNTO O EN BANDA DE 5 GHz			10 global							
	24	FICHA RJ45			5000 global							
	25	BOBINA CABLE UTP CAT 6			25 global							
	26	KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS			50 global							

		ENTAS PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁ TICO										
2	1	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 43" PULGADAS, FULL HD 4k.			100 global							
	2	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 55" PULGADAS, FULL HD 4k.			100 global							
	3	SOPORTE TIPO BTT FIJO DE			150 global							

		PARED.										
	4	SOPORTE TV LED SMART CON BRAZO ARTICULA DO			20 global							
3	1	IMPRESOR A DE PULSERAS			200 global							
										Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

**Eliminar el total si la licitación es por artículos individuales*

Lista de Precios: Bienes fabricados (de origen) en la República Argentina

Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____ (Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 15								
1	2	3	4	5	6	7	8	
N.º de Lote y artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP de cada artículo	Precio total CIP por cada artículo (col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)	
Lote N°	Artículo	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
1	1	ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm		200 global				
	2	MOUSE OPTICO USB		500 global				
	3	TECLADO USB		500 global				
	4	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 1		1500 global				
	5	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2		500 global				

	6	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1		50 global				
	7	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2		50 global				
	8	MEMORIA RAM TIPO 1		100 global				
	9	MEMORIA RAM TIPO 2		100 global				
	10	MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK		100 global				
	11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MINI ATX SLIM		100 global				
	12	PLACA DE RED WIFI USB INALÁMBRICO		500 global				
	13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL PARA NOTEBOOK		250 global				
	14	AURICULAR HEADSET PARA VIDEOLLAMADA CONFERENCIA		500 global				

	15	CÁMARA WEB PARA PC		500 global				
	16	PENDRIVE TIPO 1		150 global				
	17	CABLE HDMI TIPO 1		20 global				
	18	CABLE HDMI TIPO 2		200 global				
	19	ASPIRADORA PORTATIL PARA POLVO Y LÍQUIDOS		50 global				
	20	ABROJO BIFAZ 15 CORREA SUJETADOR		250 global				
	21	PATCHCORD FO SC/APC - LC/PC SM X 2MTS DUPLEX		50 global				
	22	KIT DE PRECINTOS PLÁSTICOS PARA ORGANIZACIÓN DE CABLEADO		100 global				
	23	ANTENA CPE INALÁMBRICA		10 global				

		PARA ENLACES PUNTO A PUNTO / PUNTO-MULTIP UNTO EN BANDA DE 5 GHz						
	24	FICHA RJ45		5000 global				
	25	BOBINA CABLE UTP CAT 6		25 global				
	26	KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO		50 global				
2	1	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 43" PULGADAS, FULL HD 4k.		100 global				
	2	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA		100 global				

		LED 55" PULGADAS, FULL HD 4k.						
	3	SOPORTE TIPO BTT FIJO DE PARED.		150 global				
	4	SOPORTE TV LED SMART CON BRAZO ARTICULADO		20 global				
3	1	IMPRESORA DE PULSERAS		200 global				
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

NO APLICA

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en la República Argentina para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

SDO n.º: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA o UT, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]*, obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante]*, **autorizado para operar en *[nombre del País del Comprador]***, y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*⁵ *[indique la suma en letras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comprador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la

⁵ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

Garante: _____

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

NO APLICA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA o UT, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA o UT, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	82
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	88
3. Especificaciones Técnicas	89
4. Planos o Diseños	100
5. Inspecciones y Pruebas	101

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, que deberá ser completada por el Oferente].

Nº de Lote	Artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
						Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante
1	1	ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm	200	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	2	MOUSE OPTICO USB	500	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	3	TECLADO USB	500	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	4	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 1	1500	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av.	A partir del día hábil posterior a la	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la	[Indique el número de días después de la fecha de entrada

					Jorge Newbery 4251, CABA.	suscripción del contrato	suscripción del contrato	en vigor del Contrato].
5	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2	500	Global		Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
6	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1	50	Global		Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
7	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2	50	Global		Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
8	MEMORIA RAM TIPO 1	100	Global		Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
9	MEMORIA RAM TIPO 2	100	Global		Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
10	MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK	100	Global		Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria	A partir del día hábil posterior a la	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la	[Indique el número de días después de la fecha de entrada

				(DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	suscripción del contrato	suscripción del contrato	en vigor del Contrato].
11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MINI ATX SLIM	100	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
12	PLACA DE RED WIFI USB INALÁMBRICO	500	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL PARA NOTEBOOK	250	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
14	AURICULAR HEADSET PARA VIDEOLLAMADA CONFERENCIA	500	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
15	CÁMARA WEB PARA PC	500	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
16	PENDRIVE TIPO 1	150	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de	A partir del día hábil	Dentro de los CIENTO VEINTE	[Indique el número de días después de

					Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	posterior a la suscripción del contrato	(120) días de la suscripción del contrato	la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	17	CABLE HDMI TIPO 1	20	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	18	CABLE HDMI TIPO 2	200	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	19	ASPIRADORA PORTATIL PARA POLVO Y LÍQUIDOS	50	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	20	ABROJO BIFAZ 15 CORREA SUJETADOR	250	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	21	PATCHCORD FO SC/APC - LC/PC SM X 2MTS DUPLEX	50	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

	22	KIT DE PRECINTOS PLÁSTICOS PARA ORGANIZACIÓN DE CABLEADO	100	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	23	ANTENA CPE INALÁMBRICA PARA ENLACES PUNTO A PUNTO / PUNTO-MULTIPUNTO EN BANDA DE 5 GHz	10	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	24	FICHA RJ45	5000	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	25	BOBINA CABLE UTP CAT 6	25	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	26	KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO	50	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	1	TELEVISOR	100	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de	A partir del día hábil	Dentro de los CIENTO VEINTE	[Indique el número de días después de

2		INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 43" PULGADAS, FULL HD 4k.			Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	posterior a la suscripción del contrato	(120) días de la suscripción del contrato	la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	2	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 55" PULGADAS, FULL HD 4k.	100	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	3	SOPORTE TIPO BTT FIJO DE PARED.	150	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
	4	SOPORTE TV LED SMART CON BRAZO ARTICULADO	20	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
3	1	IMPRESORA DE PULSERAS	200	Global	Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.	A partir del día hábil posterior a la suscripción del contrato	Dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de la suscripción del contrato	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

NO APLICA

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>[Indique el n.º del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].</i>

3. Especificaciones Técnicas

1. Listado de equipos a adquirir:

N° DE LOTE	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD TOTAL
1	1	ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm	200
	2	MOUSE OPTICO USB	500
	3	TECLADO USB	500
	4	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 1	1500
	5	DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2	500
	6	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1	50
	7	DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2	50
	8	MEMORIA RAM TIPO 1	100
	9	MEMORIA RAM TIPO 2	100
	10	MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK	100
	11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN MINI ATX SLIM	100
	12	PLACA DE RED WIFI USB INALÁMBRICO	500
	13	FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL PARA NOTEBOOK	250
	14	AURICULAR HEADSET PARA VIDEOLLAMADA CONFERENCIA	500
	15	CÁMARA WEB PARA PC	500
	16	PENDRIVE TIPO 1	150
	17	CABLE HDMI TIPO 1	20
	18	CABLE HDMI TIPO 2	200
	19	ASPIRADORA PORTATIL PARA POLVO Y LÍQUIDOS	50
	20	ABROJO BIFAZ 15 CORREA SUJETADOR	250
	21	PATCHCORD FO SC/APC - LC/PC SM X 2MTS DUPLEX	50
	22	KIT DE PRECINTOS PLÁSTICOS PARA ORGANIZACIÓN DE CABLEADO	100
	23	ANTENA CPE INALÁMBRICA PARA ENLACES PUNTO A PUNTO / PUNTO-MULTIPUNTO EN BANDA DE 5 GHz	10
	24	FICHA RJ45	5000

	25	BOBINA CABLE UTP CAT 6	25
	26	KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO	50
2	1	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 43" PULGADAS, FULL HD 4k.	100
	2	TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 55" PULGADAS, FULL HD 4k.	100
	3	SOPORTE TIPO BTT FIJO DE PARED.	150
	4	SOPORTE TV LED SMART CON BRAZO ARTICULADO	20
3	1	IMPRESORA DE PULSERAS	200

1. LOTE 1:**ARTÍCULO 1: ESCÁNER TIPO 1 - 40 ppm / 80 ipm**

- Cantidad: 200 unidades.
- Tipo de Digitalización: Alimentador de documentos (ADF), escáner color de ambas caras de una sola pasada.
- Alimentador de documentos (ADF): de al menos 75 hojas.
- Velocidad: 40 ppm / 80 ipm.
- Ciclo de trabajo: 5000 páginas por día.
- Resolución óptica: 600 dpi mínimo.
- Resolución de salida: 600 dpi mínimo.
- Debe permitir el escaneo de documentos de 216 mm x 863 mm como mínimo.
- Debe permitir el escaneo de tarjetas de identificación.
- Tecnología de digitalización:
 - Profundidad de bit de salida en escala de grises: 8 bits
 - Profundidad de bit de captura a color: 24 bits o superior.
 - Profundidad de bit de salida a color: 24 bits.
- Grosor del papel: Papel de 45- 200 g/m² como mínimo.
- Detección de alimentación múltiple.
- Conectividad: USB 2.0 o superior.
- Formato de archivos de salida: TIFF, JPEG, BMP, PDF y PDF con capacidad de búsqueda.
- Sistemas operativos compatibles: WINDOWS 10, WINDOWS 11.
- Software de reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- Debe conectarse a 220v - 50 Hz y tener conexión a tierra.
- Deberán proveer los manuales y todos los cables de conexión a la CPU y de alimentación eléctrica.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 2: MOUSE OPTICO USB

- Cantidad: 500 unidades.
- Mouse Óptico, con 2 botones y rueda de Scroll.
- Color Negro.

- Conexión USB.
- Compatible con Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows 11.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 3: TECLADO USB

- Cantidad: 500 unidades.
- Teclado español de al menos 104 teclas, QWERTY.
- Color Negro.
- Conexión USB.
- Compatible con Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows 11.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 4: DISCO RIGIDO SSD INTERNO. TIPO 1

- Cantidad: 1500 unidades.
- Con tecnología 3D NAND.
- Capacidad de 240 GB.
- Resistente a fuertes golpes.
- Tamaño de 2.5 ".
- Interfaz de conexión: SATA III.
- Apto para PC y Notebook.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 5: DISCO RIGIDO SSD INTERNO TIPO 2.

- Cantidad: 500 unidades.
- Con tecnología 3D NAND.
- Capacidad de 480 GB.
- Resistente a fuertes golpes.
- Tamaño de 2.5 ".
- Interfaz de conexión: SATA III.
- Apto para PC y Notebook.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 6: DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 1

- Cantidad: 50 unidades.
- Disco Rígido Externo.
- Capacidad: 1TB.
- Interface: USB 3.0. Debe proveerse el cable de conexión.
- Alimentación a través de USB.
- Velocidad de transferencia: 600 MB/s.
- Cache: 8MB.
- Velocidad de rotación: 5400 rpm.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 7: DISCO RIGIDO EXTERNO TIPO 2

- Cantidad: 50 unidades.
- Disco Rígido Externo.
- Capacidad: 4TB.
- Interface: USB 3.0. Debe proveerse el cable de conexión.
- Alimentación a través de USB.
- Velocidad de transferencia: 600 MB/s.
- Cache: 8MB.
- Velocidad de rotación: 5400 rpm.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 8: MEMORIA RAM TIPO 1

- Cantidad: 100 unidades.
- DDR4 de Alto Rendimiento.
- Capacidad: 8 GB.
- Velocidad: 2400 MHz o superior.
- Latencia: CL15 o menos, a 1.2V.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 9: MEMORIA RAM TIPO 2

- Cantidad: 100 unidades.
- DDR4 de Alto Rendimiento.
- Capacidad: 16 GB.
- Velocidad: 3200 MHz o superior.
- Latencia: CL15 o menos, a 1.2V.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 10: MEMORIA RAM PARA NOTEBOOK

- Cantidad: 100 unidades.
- SODIMM, DDR4.
- Capacidad: 8 GB.
- Velocidad: 3200 MHz o superior.
- Latencia: CL15 o menos, a 1.2V.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 11: FUENTE DE ALIMENTACIÓN MINI ATX SLIM

- Cantidad: 100 unidades.
- Tipo: MINI ATX
- Potencia: 450 W o superior. Certificación 80 plus.
- 1 Conector: 20 + 4 pines.
- 1 Conector: P4 + pines.
- 2 Conectores SATA.
- 2 Conectores IDE.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 12: PLACA DE RED WIFI USB INALÁMBRICO

- Cantidad: 500 unidades.
- Tecnología de conectividad: WLAN
- Interfaz: USB 3.0.
- Tasa de transferencia de datos: 600 MB/s o superior
- Seguridad inalámbrica: WEP 64/128 BIT / WPA-PSK / WPA2-PSK/802.1x Tipos de frecuencias: Dual Band (2.4 GHz - 5 GHz).
- Tipo de antena: Omnidireccional
- Estándares: IEEE 802.11ac/IEEE 802.11a/IEEE 802.11n/IEEE 802.11g/IEEE 802.11b
- Modos inalámbricos: Ad hoc / Modo infraestructura
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 13: FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL PARA NOTEBOOK

- Cantidad: 250 unidades.
- Voltaje de entrada: 110-240V - AC ADAPTADOR (ENTRADA) 110 A 240V-70W).
- Conector de salida: 12-15-16-18-19-20-24V (MULTI VOLTAJE DE SALIDA).
- 8 Puntas intercambiables EXTERIOR (mm): 6.3/6.0/5.5/5.5/5.5/5.0/4.8/4.0 INTERIOR (mm): 3.0/1.4/2.5/2.1/1.5/1.4/1.7/1.7.
- Amperaje de salida: 4.5 A.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 14: AURICULAR HEADSET PARA VIDEO LLAMADA CONFERENCIA

- Cantidad: 500 unidades.
- Monoaural plug-and-play micrófono incorporado conector USB.
- Longitud del cable mínimo 1 metro.
- Plazo de Entrega: 20 días corridos.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 15: CÁMARA WEB PARA PC

- Cantidad: 500 unidades.
- Sensor de imagen: Sunplus 2075 o similar.
- Ángulo de la lente: 120°.
- Definición: 2 Mpx.
- Resolución dinámica: 1280 x 720 (Real HD 720p).
- Velocidad de fotogramas: 30 imágenes por segundo.
- Autofocus.
- White balance.
- Corrección automática de color.
- Micrófono incorporado: Con absorción de sonido y reducción de ruidos Interface de conexión: USB 3.0 (video) y miniplug (audio).
- Largo del cable: 150 cm.
- Movilidad del soporte: 55° hacia arriba y abajo.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 16: PEN DRIVE TIPO 1

- Cantidad: 150 unidades.
- Capacidad 64 GB.
- Conectividad USB 3.0.
- Tipo de conector USB-A.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 17: CABLE HDMI TIPO 1

- Cantidad: 20 unidades.
- Cable HDMI de 10 mts.

ARTÍCULO 18: CABLE HDMI TIPO 2

- Cantidad: 200 unidades.
- Cable HDMI de 1,5 Mts.

ARTÍCULO 19: ASPIRADORA PORTATIL PARA POLVO Y LÍQUIDOS

- Cantidad: 50 unidades.
- Aspiradoras portátiles inalámbricas aptas para aspiración de polvo y líquidos, destinadas a tareas de limpieza técnica en entornos operativos.
- Características técnicas mínimas:
 - Aspiradora portátil para polvo y líquidos, de funcionamiento inalámbrico con baterías recargables.
 - Capacidad del depósito: diez (10) litros como mínimo.
 - Manguera extensible con longitud total aproximada de dos (2) metros.
 - Diámetro de manguera aproximado: 36 mm.
 - Potencia máxima de succión: 90 mbar o equivalente.
 - Nivel de presión sonora: hasta 72 dB(A) o equivalente.
 - Incluye boquilla para grietas/cepillo y boquilla universal para tapicería o superficies múltiples • Incluye filtro de espuma para limpieza en húmedo.
 - Incluye bolsa o filtro para retención de suciedad seca.
 - El equipo deberá suministrarse con cuatro (4) baterías recargables de ion-litio compatibles con la unidad.
 - Deberá incluir cargador adecuado para las baterías provistas.
- Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, entregados con todos sus accesorios originales y listos para su funcionamiento.
- Garantía mínima: 1 año (o superior).

ARTÍCULO 20: ABROJO BIFAZ 15 CORREA SUJETADOR

- Cantidad: 250 unidades.
- Material: Velcro
- Modelo: Multiuso
- Ancho: 15 MM (+/- 1%)
- Largo: 20 cm
- Color: Negro

- Garantía mínima: 1 mes.

ARTÍCULO 21: PATCHCORD FO SC/APC - LC/PC SM X 2MTS DUPLEX

- Cantidad: 50 unidades.
- Conector: SC/APC a LC-PC.
- PVC 3 mm
- Dúplex
- Monomodo
- Garantía mínima: 1 mes.

ARTÍCULO 22: KIT DE PRECINTOS PLÁSTICOS PARA ORGANIZACIÓN DE CABLEADO

- Cantidad: 100 unidades.
- Kit de precintos plásticos auto bloqueantes destinados a la organización y sujeción de cableado eléctrico, de datos y otros elementos en entornos técnicos y operativos.
- Cada kit deberá incluir como mínimo quinientos (500) precintos plásticos en cinco medidas aproximadas: 100 mm, 150 mm, 200 mm, 300 mm y 350/370 mm de longitud, o equivalentes, aptos para organización de cableado.
- Los precintos deberán estar fabricados en nylon 66 o material equivalente de calidad industrial, con las siguientes características mínimas:
 - Resistencia a variaciones térmicas.
 - Apto para uso en interiores y exteriores.
 - Sistema de autobloqueo que garantice una fijación firme y segura.
 - Alta resistencia a la tracción.
- Garantía mínima: 1 mes.

ARTÍCULO 23: ANTENA CPE INALÁMBRICA PARA ENLACES PUNTO A PUNTO / PUNTO - MULTIPUNTO EN BANDA DE 5 GHz

- Cantidad: 10 unidades.
- Tipo de equipo: Antena CPE inalámbrica para enlaces punto a punto / punto–multipunto en banda de 5 GHz.
- Banda de operación: 5 GHz, rango 5150–5875 MHz o equivalente, conforme normativa local.
- Tecnología inalámbrica: estándar IEEE 802.11ac o superior, con soporte para MIMO 2x2.
- Ganancia mínima de antena: 16 dBi, integrada en el equipo.
- Tipo de antena: direccional, adecuada para enlaces punto a punto o punto–multipunto de media distancia.
- Potencia de transmisión: ajustable según normativa, con control automático y manual.
- Puertos de red: Mínimo 2 puertos Ethernet Gigabit (10/100/1000 Mbps) RJ45.
- Alimentación:
 - Compatible con PoE pasivo 24V.
 - Se deberá incluir adaptador PoE Gigabit para alimentación del equipo.
- Gestión y administración:
 - Acceso vía interfaz web segura.
 - Radio de gestión independiente en banda de 2.4 GHz o mecanismo equivalente que permita instalación, alineación y configuración sin interferir con el enlace principal.

- Montaje:
 - Kit de montaje para mástil o superficie, incluido.
 - Dimensiones y peso aptos para instalación en exteriores.
- Condiciones ambientales:
 - Apto para exteriores, resistente a intemperie (IP adecuado a su categoría).
 - Rango de temperatura de operación acorde a uso outdoor.
- Garantía mínima: 1 año (o superior).

ARTÍCULO 24: FICHA RJ45

- Cantidad: 5000 unidades.
- Tipo: Conector modular RJ45 de 8 pines (8P8C).
- Uso previsto: Terminación de cables UTP para redes de datos.
- Compatibilidad: Cable UTP de 4 pares, calibre 23–24 AWG.
- Categoría mínima: Categoría 6.
- Material: Cuerpo plástico reforzado y contactos metálicos con baño anticorrosivo.
- Método de terminación: Crimpado estándar para cables UTP.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 25: BOBINA CABLE UTP CAT 6

- Cantidad: 25 unidades.
- Tipo de cable: UTP, 4 pares trenzados.
- Categoría: Categoría 6, apto para redes Gigabit Ethernet y superiores según estándar.
- Longitud de la bobina: 300 metros.
- Calibre del conductor: 23–24 AWG, cobre sólido (solid copper).
- Cubierta exterior: LSZH.
- Rendimiento: Cumplimiento de normas ANSI/TIA/EIA-568 para Cat 6.
- Aplicación: Cableado estructurado para redes de datos en interiores.
- Color: Genérico (cualquiera).
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 26: KIT PROFESIONAL DE HERRAMIENTAS PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO

- Cantidad: 50 unidades.
- Kit completo, nuevo y sin uso, compuesto por herramientas de calidad profesional, aptas para uso intensivo en tareas de instalación, mantenimiento y diagnóstico de equipos informáticos y de redes.
- El kit deberá entregarse organizado en un único maletín o estuche de transporte.
- El kit deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:
 - Un (1) juego de destornilladores de precisión (micro) con puntas planas, Phillips, Torx y Allen (mínimo 20 piezas).
 - Un (1) juego de destornilladores estándar phillips y planos (mínimo 6 piezas).
 - Un (1) destornillador multipunta con puntas intercambiables y extensión flexible.
 - Dos (2) pinzas de precisión (recta y curva).
 - Un (1) alicate de corte.

- Un (1) alicate de punta fina.
- Un (1) juego de llaves allen métricas.
- Un (1) tester de red para cables UTP/STP con verificación de continuidad y mapeo de pares de uso profesional.
- Un (1) tester de fibra óptica para verificación de enlaces de uso profesional.
- Una (1) pinza crimpadora para conectores RJ45/RJ11 de uso profesional.
- Una (1) herramienta de impacto (punch down) para patch panel.
- Un (1) pelacables para cableado de red.
- Un (1) cortacables.
- Un (1) generador de tonos con sonda rastreadora de cables (Virus – Virus).
- Una (1) linterna portátil para trabajos en racks.
- Dos (2) pinceles antiestáticos de limpieza.
- Cinco (5) jeringa o envase de pasta térmica.
- Un (1) kit de limpieza para componentes electrónicos (5 aerosoles de aire comprimido + 5 de alcohol isopropílico + 1 Bomba sopladora Con Cepillo Proskit Ms 153c).
- Un (1) adaptador externo para discos (SATA a USB o equivalente).
- Un (1) cable adaptador USB a serial.
- Un (1) cable serie a consola para equipos de red.
- Un (1) soldador eléctrico de precisión.
- Un (1) rollo de estaño para electrónica.
- Una (1) pulsera antiestática con cable a tierra.
- Un (1) par de guantes de protección para manipulación de hardware.
- Un (1) maletín rígido o bolso profesional con compartimentos internos para organización del kit
- Garantía mínima: 1 año.

2. LOTE 2:

ARTÍCULO 1: TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 43" PULGADAS, FULL HD 4k.

- Cantidad: 100 unidades.
- Smart TV 43" pulgadas.
- Resolución: 4k.
- Resolución máxima: 3840 x 2160.
- Cantidad de puertos HDMI: 2 o 3.
- Con entrada USB: Sí.
- Con Wi-Fi: Sí.
- Conexión Bluetooth: Sí.
- Con puerto Ethernet (LAN): Sí.
- Radio contrabasse: HDR.
- Color: Negro.
- Incluye control remoto: Sí.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 2: TELEVISOR INTELIGENTE (SMART) TECNOLOGÍA LED 55" PULGADAS, FULL HD 4k.

- Cantidad: 100 unidades.
- Smart TV 55" pulgadas.
- Resolución: 4k.
- Resolución máxima: 3840 X 2160.
- Formato de pantalla: 16:9.
- Conectores HDMI: 3 o 4.
- Conector USB: Sí.
- Con puerto Ethernet (LAN): Sí.
- Con Wi-Fi: Sí.
- Conexión Bluetooth: Sí.
- Frecuencia de barrido: 60 Hz.
- Incluye control remoto: Sí.
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 3: SOPORTE TIPO BTT FIJO DE PARED.

- Cantidad: 150 unidades.
- Soporte: 32" hasta 75" pulgadas
- Garantía mínima: 1 año.

ARTÍCULO 4: SOPORTE TV LED SMART CON BRAZO ARTICULADO

- Cantidad: 20 unidades.
- Soporte de 32" hasta 75" pulgadas.
- Garantía mínima: 1 año.

3. LOTE 3:**ARTÍCULO 1: IMPRESORA DE PULSERAS**

- Cantidad: 200 unidades.
- Impresora por transferencia térmica (sin ribbon) de pulseras adhesivas para entornos médicos, que se puedan adaptar a diferentes pacientes adultos y pediátricos.
- La impresora debe poder imprimir texto (datos filiatorios del paciente - nombre, apellido, documento, etc), códigos de barra 1D/2D e imágenes/gráficos.
- La impresora debe poder ser utilizada con diferentes colores de pulseras.
- La impresora debe ser integrable con el sistema de gestión hospitalaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por lo que debe ser homologada por el área de desarrollo de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. **Todos los oferentes deberán entregar una impresora en la etapa de ofertas para ser homologada por el área de competencia.**
- La impresora deberá contar con software de management o impresión autónoma desde el dispositivo, que permita imprimir sin la necesidad de ninguna integración con sistemas de gestión ADT (contingencia).
- Especificación Técnica:
 - Método de impresión: Térmico directo.

- Resolución de la impresión: Entre 200 / 300 dpi.
- Velocidad de impresión: mínimo 50 mm p/s.
- Interfaz: USB / SERIE / Ethernet (mínimo 2 interfaz).
- Compatibilidad: Sistema operativo GNU/Linux y MS Windows (En caso de duda se someterá a las pruebas correspondientes sobre el sistema.).
- Lenguajes de Impresión: Raster Graphics, ESC P, Text (Template/Form), ZPL II, ZPL, TSPL-EZ (homologación DGSISAN).
- Códigos de Barras:
 - 1D: Code 39, Code 93, Code 128 UCC, Code 128 subsets A, B, C, Codabar, Interleave 2 of 5, EAN-8, EAN-13, EAN-128, UPC-A, UPC-E, EAN and UPC 2 (5) digits add-on, MSI, PLESSEY, POSTNET, China POST, GS1 DataBar, Code 11.
 - 2D: PDF-417, Micro PDF-417, Maxicode, Codablock, DataMatrix, QR code, Aztec.
- Indicador luminoso para detectar falta o poca cantidad de suministros.
- Sistema de alimentación de CA: Adaptador de CA (100 - 240 V 50/60 Hz).
- Garantía mínima: 1 año (o superior).

4. Planos o Diseños

Este documento de licitación no incluye planos y diseños.

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas: para el Lote 3, en la etapa de evaluación de las ofertas se realizará una prueba del equipo ofertado, conforme lo establecen las especificaciones técnicas de la presente Sección y los Criterios de Evaluación de la Sección III.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es la República Argentina.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo VII que es parte de este contrato.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
 - (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio (APCA), o Unión Transitoria (UT)

- 6.1 Si el Proveedor es una APCA o UT, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA o UT. La composición o constitución de la APCA o U no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente

diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país de la República Argentina.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 La Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera de la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera de la República Argentina.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en la República Argentina.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al

Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en la República Argentina establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1** A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de la República Argentina donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1** El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2** Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3** Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en

parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, a la República Argentina o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El comprador es: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
CGC 1.1 (o)	Destino final de entrega de los bienes es: Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será: Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio: Avenida Rivadavia 524 Número de piso/oficina: Piso PB°. Oficina 12. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1002 AAQ. País: Argentina. Teléfono: (011) 4323-9000 int. 9641. Dirección de correo electrónico: <u>contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar</u> Las <u>notificaciones</u> al Proveedor, se efectuarán exclusivamente al domicilio electrónico constituido, conforme IAO 11.1 (j), salvo solicitud de modificación notificada fehacientemente al Comprador.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. Contrato con un Proveedor Extranjero: CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento. b. Contratos con Proveedores ciudadanos de la República Argentina : En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano de la República Argentina, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: a) <u>En el caso de bienes suministrados desde el Exterior o de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u> 1. Póliza de seguro caución o garantía bancaria, según corresponda, en garantía del cumplimiento de contrato y/o del Anticipo. 2. Certificado de Garantía del fabricante o proveedor que cubra los artículos a suministrar. 3. Certificado de Origen de los artículos a suministrar. 4. Remito de recepción, suscrito por el comprador o su representante en el lugar de destino. Además de los datos del comprador, deberá consignar: nombre y número de proceso, número de contrato, número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, con el respectivo código número de serie. 5. Certificado de aceptación definitivo emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) iii) y 16.1.b) i), respectivamente, el cual será rubricada conjuntamente con el personal que designe la DGSISAN y un representante de la adjudicataria luego de que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de los aspectos técnicos correspondientes a la “Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. 6. Factura emitida por el proveedor. Además de los datos del comprador, deberá consignar: nombre y número de proceso, número de contrato, número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, con el respectivo código número de serie. 7. En particular, para los bienes suministrados desde el Exterior, deberá presentar documentación que permita acreditar la disponibilidad del equipamiento dentro del país para su pronta entrega. Los documentos podrán presentarse en formato electrónico, siempre y cuando se encuentren suscritos con firma digital y cumplan los requisitos de la Ley 25.506 “Ley de firma digital”. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 15.1	El precio de los bienes suministrados no será ajustable.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a. Los pagos derivados del Contrato se efectuarán exclusivamente a nombre del oferente adjudicatario. En ningún caso se admitirán pagos a nombre de agentes, representantes o terceros no

	contratantes. b. Las facturas deben confeccionarse en la misma moneda del contrato. c. La fecha de emisión de cada factura no podrá exceder los treinta (30) días corridos contados desde la fecha de cumplimiento del hito que habilite el pago correspondiente. d. Cuando el proveedor extranjero, hubiera cotizado <u>bienes a ser importados</u> conforme al formulario correspondiente previsto en la Sección V del presente, la porción del precio contractual correspondiente a dichos bienes y expresada en moneda extranjera podrá abonarse directamente en la cuenta bancaria informada por el adjudicatario, conforme la normativa administrativa, bancaria y cambiaria vigente al momento del pago. Los gastos bancarios del exterior, comisiones, cargos o descuentos que se generen en la cuenta del proveedor serán soportados exclusivamente por éste. En todos los demás supuestos, incluyendo <u>bienes suministrados desde el país del Comprador, bienes previamente importados, servicios conexos y gastos incurridos en la República Argentina</u>, los pagos se efectuarán en moneda local (pesos argentinos), de acuerdo a lo establecido en el punto f) de la presente cláusula. Ello responde a la normativa cambiaria vigente (Decreto 260/02 y modificatorios, Decreto 609/19 y normas del BCRA, incluyendo la Acordada BCRA 8307). En consecuencia, cuando los bienes hubieran sido previamente importados por un sujeto distinto del Comprador, el pago en moneda extranjera carecería de causa cambiaria válida, según la normativa vigente y puede implicar incumplimientos al Régimen Penal Cambiario, por lo que deberá efectuarse en moneda local. e. Como excepción a lo establecido en la CGC 17.4., en caso de que el proveedor sea nacional, el pago del contrato se efectuará en moneda local (pesos argentinos). f. Cuando corresponda efectuar conversiones a moneda local, se aplicará el tipo de cambio vendedor cotización divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior a la fecha de pago de la factura. g. La porción del precio de la oferta correspondiente a gastos incurridos en el país se abonarán en moneda local (pesos
--	---

	argentinos). <u>a. Pago de bienes a ser importados:</u> La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: i. <u>Anticipo:</u> Podrá abonarse un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, contra constitución de la garantía de anticipo prevista en los Documentos de Licitación. Cuando el adjudicatario sea un proveedor del exterior sin representante local, cualquier pago anticipado quedará sujeto a la normativa cambiaria, aduanera y bancaria vigente al momento de su instrumentación, así como a la posibilidad material y legal de cursar la operación a través del mercado de cambios. En caso de no resultar procedente o viable el pago anticipado, dicho monto deberá imputarse al primer hito de pago contractualmente previsto, sin generar derecho a reclamo, intereses ni compensaciones. ii. <u>Gestión de la importación:</u> La gestión de la importación de los bienes estará a cargo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través del operador logístico y/o despachante de aduana que éste designe en el marco de los contratos vigentes. El Comprador asumirá el pago de los tributos, derechos, tasas, gastos portuarios, gastos de tránsito aduanero, manipulación, permanencia en depósito fiscal y demás conceptos asociados a la importación y nacionalización de los bienes, conforme la normativa aplicable. El adjudicatario deberá brindar toda la colaboración necesaria para la correcta gestión de la importación, incluyendo la provisión en tiempo y forma de la documentación técnica, comercial y aduanera requerida, así como la coordinación con el operador designado. La intervención del operador logístico o despachante no eximirá al adjudicatario de sus obligaciones contractuales ni de los plazos comprometidos. En caso de producirse demoras en los trámites de importación, nacionalización, liberación aduanera o intervenciones de organismos competentes no imputables al adjudicatario, y siempre que las mismas afecten de manera directa el cumplimiento de los plazos contractuales, el Comprador podrá otorgar la correspondiente prórroga o suspensión de plazos, previa evaluación de las circunstancias del caso y acreditación suficiente por parte del adjudicatario. iii. <u>Contra entrega:</u> Se abonará el ochenta por ciento (80%) del monto de cada lote, se pagará mediante presentación de factura, remito firmado, acta de recepción definitiva, y contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.
--	---

	El pago se realizará, cumplimentada la entrega de la totalidad de los artículos que integran cada uno de los lotes. <u>b. Pago de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u> i. <u>Contra entrega:</u> El cien por ciento (100%) del monto de cada Lote se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud de pago, la factura y el acta de recepción definitiva emitida por el Comprador. El pago se realizará, cumplimentada la entrega de la totalidad de los artículos que integran cada uno de los lotes.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es SESENTA (60) días. La tasa de interés que se aplicará es de una décima por ciento (0,1%) semanal. El monto máximo de la liquidación será: diez por ciento (10%).
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en la/s misma/s moneda/s del contrato hasta la extinción de las obligaciones. Deberán consignarse como mínimo los siguientes datos: Asegurado: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección: Av. Rivadavia 524 - 4º piso. (C1002 AAQ). CUIT: 34-99903208-9
CGC 18.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Póliza de Caución. Deberá estar denominada en la/s moneda/s del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato. Las garantías bancarias deberán ser emitidas por un banco nacional o por la sucursal argentina de un banco extranjero, en la misma moneda de la oferta y hasta la extinción de las obligaciones. Las pólizas deberán ser emitidas por cualquier empresa de seguros aceptable para el Comprador y aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, denominada en la misma moneda de la oferta, y hasta la extinción de las obligaciones. Tanto las pólizas o las garantías bancarias deberán ser emitidas en la forma establecida en los documentos de licitación.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>“Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Proyecto Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño (AR-L1408). Contrato de Préstamo BID 5943/OC-AR. El número de referencia de la Licitación es: AR-L1408-P00012 SDO: Adquisición de Insumos Informáticos</i>
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: N/A
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: N/A
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: uno por ciento (1%) por semana del precio del bien atrasado. Dicho importe será deducido del precio del Contrato, por cada semana o parte de semana de atraso en la entrega del bien, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o en su defecto, hasta alcanzar por este concepto, el monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios, que será el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
CGC 28.1	Los bienes son nuevo, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será como mínimo de doce (12) meses. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Depósito de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) sito en Av. Jorge Newbery 4251, CABA.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes dentro del periodo de garantía será de setenta y dos (72) horas corridas desde el registro del requerimiento.

Sección X. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Adjudicación	125
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	127
Carta de Aceptación	129
Convenio Contractual	130
Garantía de Cumplimiento	132
Garantía por Anticipo	134
Fianza de Cumplimiento	136

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Adjudicación será enviada al Representante Autorizado de cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: República Argentina

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior.

1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma:

Nombre:

Título / cargo:

Teléfono:

Email:

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el veinticinco por ciento (25%) o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el veinticinco por ciento (25%) o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del veinticinco por ciento (25%) o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el veinticinco por ciento (25%) o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el veinticinco por ciento (25%) o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el veinticinco por ciento (25%) o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el veinticinco por ciento (25%) o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el veinticinco por ciento (25%) o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 42.2(f), dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones); ;

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

⁶Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

⁷Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

⁶¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

⁷² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[firma(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.:

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ⁸ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90%) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

⁸¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento **NO APLICA**

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de _____ de 20____, para [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas

Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AR-L1408-P00012 - Adquisición de Insumos Informáticos - Documento de Licitación -
EX-2026-29777310-GCABA-UPETDESRHCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 138 página/s.